



NOTIFICACIÓN POR AVISO

viernes, 28 de marzo de 2025

Señores propietarios:

CORPORACION DE RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS
NIT: 860021766-3 REPRESENTANTE LEGAL CC:
Att. DE LA HOZ ANAYA LUIS ENRIQUE

CL 18 20 51
Teléfono: 3138075841
Ciudad

Referencia: Aviso de Notificación



Guia: 110354980018 - Destino : BOGOTA
www.postacol.com.co Telefono 211-14-11
Producto: 11035498-NOTIF 28 MARZO
CodPostal: 110141-DOCUMENTOS

Destinatario: DE LA HOZ ANAYA LUIS ENRIQUE
Empresa: 4250067 *Falt PPTO*
CL 18 20 51
Identi: 4250067 Afiliado :0 Telefono :0-AVISO
Rmt:9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA-236-52-99 61
Peso: 200Grms Fecha:2025-03-28 17:03:44 Precio: \$900 Zona:110

FAVOR COLOCAR SELLO, NOMBRE CLARO Y TELEFONO

MENSAJERÍA
ESPECIALIZADA
NIT:811.047.028-0
Resolución 1441 - 12 Agosto 2020
Reg. Postal RPOSTAL 0195

Mensajero: *1146* Fecha y Hora de Entrega: *13-1 MAR 2025*
Consecutivo: 110354980018

CD []
ZP []
NE []
DD []
DI
CRD []
RHZ []

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 inciso primero de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la citación de notificación personal, se procede a la siguiente notificación:

AVISO

El Despacho del Curador Urbano No. 4 expidió el 20-mar-25 la Resolución: No. 11001-4-25-0493, por medio de la cual se entiende desistida la solicitud de Licencia de Construcción: Modificación, Demolición Parcial para el predio ubicado en la KR 33 23 51 (ACTUAL) radicada bajo el número de expediente 11001-4-25-0067 del cual se hace entrega con el presente aviso.

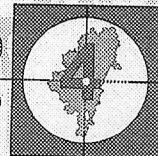
Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante este Despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, la cual se entiende notificada al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Cordialmente:

Asistente de Notificaciones
Despacho del Curador Urbano No. 4

Fija: 01 ABR 2025
Desfija: 07 ABR 2025

Anexo: folios



Expediente No. 11001-4-25-0067

**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**

RESOLUCIÓN No. 11001-4-25-0493 DEL 20 DE MARZO DE 2025

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Modificación, Demolición Parcial, para el predio ubicado en la KR 33 23 51 (ACTUAL), pertenecientes a la Localidad de Teusaquillo.

**EL CURADOR URBANO No. 4 (P) DE BOGOTÁ, D.C.
FERDY ANTONIO LAMPREA AVELLANEDA**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 1197 de 2016 y 1203 de 2017, 1783 de 2021, el Decreto Distrital 060 de 2025 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante referencia No. 11001-4-25-0067 del 29 de enero de 2025, se radicó ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C, la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Modificación, Demolición Parcial, para el predio ubicado en la **KR 33 23 51 (ACTUAL)**, pertenecientes a la Localidad de Teusaquillo, identificado con la matrícula inmobiliaria No. **50C107458** y chip catastral **AAA0074FMPP**, presentada por el señor **DE LA HOZ ANAYA LUIS ENRIQUE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1052737015.
2. Que la solicitud no fue radicada en legal y debida forma en los términos del párrafo 1 del artículo 2.2.6.1.2.1.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 13 del Decreto 1783 de 2021.
3. Que el Artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015, dispone que el interesado cuenta con un término de treinta (30) días hábiles para allanarse a completar la documentación, so pena de entenderse desistida la solicitud.
4. Que el día 12 de marzo de 2025, se venció el término previsto para completar la documentación faltante sin que el interesado la hubiese aportado, motivo por el cual debe entenderse que ha ocurrido el desistimiento contemplado en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 ya citado.

En virtud de lo expuesto anteriormente, el Curador Urbano No. 4 (P) de Bogotá D.C., Ferdý Antonio Lamprea Avellaneda,

RESUELVE:

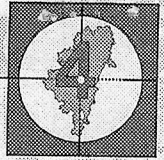
ARTÍCULO PRIMERO:

Declarar desistida la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Modificación, Demolición Parcial, para el predio ubicado

**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**

Página 1 de 2

**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**



Expediente No. 11001-4-25-0067

RESOLUCIÓN No. 11001-4-25-0493 DEL 20 DE MARZO DE 2025

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Modificación, Demolición Parcial, para el predio ubicado en la KR 33 23 51 (ACTUAL), pertenecientes a la Localidad de Teusaquillo.

en la **KR 33 23 51 (ACTUAL)**, pertenecientes a la Localidad de Teusaquillo, identificado con la matrícula inmobiliaria No. **50C107458** y chip catastral **AAA0074FMPP**, presentada por el señor **DE LA HOZ ANAYA LUIS ENRIQUE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1052737015.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No. 11001-4-25-0067 del 29 de enero de 2025.

ARTÍCULO TERCERO:

Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.

ARTÍCULO CUARTO:

La presente Resolución debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015, adicionado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021 y contra ella procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., el cual debe interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del ya citado Decreto Nacional 1077 de 2015.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLESE
ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**

FERDY ANTONIO LAMPREA AVELLANEDA
Curador Urbano No. 4 (B) de Bogotá D.C.

Proyectó y Revisó: SMMC
Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los

MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Lombia